Bucaramanga, 09/09/2026

Dr.
HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
Personero de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34- 16/40 - Piso 4 / Costado norte
Centro Administrativo Municipal

En atención a su invitación a presentar propuesta, me permito presentar propuesta técnica y económica así:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

La Personería Municipal de Bucaramanga, requiere una persona para que preste sus servicios mediante el siguiente objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA..

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL CONTRATISTA:

1. Tramitar y dar respuesta dentro del término legal, a las quejas, peticiones, requerimientos de autoridades y demás asuntos según el reparto asignado, atendiendo las instrucciones del supervisor.
2. Atender y asesorar a los ciudadanos en la recepción de quejas, solicitudes, elaboración de constitucionales y legales y demás temas propios de la delegada para la defensa de los derechos humanos de la personería de Bucaramanga.
3. Apoyar las visitas especiales, operativos, juntas, comités, mesas de trabajo, invitaciones, reuniones y demás propias de las funciones de la delegada.
4. Realizar todas las acciones relacionadas con el gestor documental SIGED, tales como consolidar, alimentar, realizar seguimiento, archivar, entre otras, correspondientes a los trámites a cargo de la delegada para la defensa de los Derechos Humanos.
5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales tales como fallos de acciones populares, tutelas y/o similares, cuando así lo determine el juez de conocimiento, en los temas de competencia de la delegada.
6. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO

El valor del presente contrato es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000),** por un plazo estimado para la prestación de servicios de **TRES (03) MESES.**

FORMA DE PAGO

La personería Municipal de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA: La Personería de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato a razón de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000),** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes.

Se aclara que dentro del presupuesto se encuentra incluido el costo directo e indirecto y dentro de estos la remuneración efectiva, las deducciones tributarias que se causan, gastos de transporte, alojamiento y alimentación propios de las visitas efectuadas durante la ejecución contractual. (En ello está incluido los descuentos por tributos como estampillas departamentales, impuestos nacionales).

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización de este.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).
- Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Atentamente;



JHON JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO
C.C.. N° 91.518.450 de BUCARAMANGA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Villamizar	Leguizamo	Jhon Jairo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 91518450	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 91518540 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 04 AÑO 1983	CARRERA 38 34 103			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3163846580	EMAIL	j_villamizar019@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° X	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	03	2009	
PREGRADO	10	X		DERECHO	10	2006	153727

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 11 48					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	28	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 11 48					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3163846580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 34 11 28					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CALZADO BWS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336306	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	03	*Año*	2010	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 6A 37 null 64 BARRIO ALFONSO LÓPEZ					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6338824	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6338824	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICASA INMOBILIARIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6427101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2012	*Día*	06	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE ENLACE	*DEPENDENCIA* ABOGADO						*DIRECCIÓN* CALLE 37 8 55					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERESIDAD AUTÓMOMA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6436111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2005	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR MONITOR	*DEPENDENCIA* ABOGADO DE APOYO					*DIRECCIÓN* AVENIDA 42 48 11					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre el

Centro Educativo Cajasan

Bucaramanga - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 3349 del 29 de julio 1992,

Confiere a

John Jairo Villamizar Leguizamo

Identificado(a) con TI No. 830421-01985 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Centro Educativo.

Rector, Secretario,

CENTRO EDUCATIVO CAJASAN

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 029 Diploma No. 091

Dado en Bucaramanga, a 4 de diciembre de 1997

Centro Administrativo Puerta del Sol Carrera 27 No. 61-78 PBX (7) 643 4444 Fax (7) 647 6305 Bucaramanga Col. / www.cajasan.com

CENTRO EDUCATIVO CAJASAN

BUCARAMANGA – SANTANDER

DANE
368001000362

JORNADA
COMPLETA

Acta Individual De Grado

En la ciudad de BUCARAMANGA, a los 04 días del mes de DICIEMBRE del año 1999 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Undécimo Grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del CENTRO EDUCATIVO CAJASAN.

Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media Técnica y RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL SEGÚN RESOLUCIÓN DEL AÑO 1999 N° 3349 DEL 29 DE JULIO DE 1992, Y ACTUAL RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 17907 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2000 Y RESOLUCIÓN ACLARATORIA N° 01072 DE FEBRERO 12 DE 2001.

Comprobada la situación legal y académica de la estudiante que curso y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE :

BACHILLER COMERCIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO
T.I. 830421-01985 DE BUCARAMANGA

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 031 de fecha DICIEMBRE 4 DE 1999 que consta de (91) estudiantes graduados y que inicia con el nombre de DIEGO ZENEN ALMEIDA CADENA y cierra con el nombre de JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO.
Firmada y sellado por: YANETH SERRANO DE CONTRERAS (Rector(a)) y CLAUDIA MARIA SIERRA SANDOVAL (Secretario(a)).

Dado en Bucaramanga a los 21 días del mes de Abril del año 2014.

Firmado y Sellado por:

CENTRO EDUCATIVO cajasan RECTOR

Rector(a)
C.C. N° 63385451 DE BUCARAMANGA

cajasan CENTRO EDUCATIVO SECRETARIA ACADEMICA

Secretario(a)
C.C. N° 63316496 DE BUCARAMANGA

VIGILADO

cajasan
Cada dia más cerca para llegar más lejos

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO

C. C. 91.518.450 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ABOGADO

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el **19** de **Octubre** de **2006**

UNAB

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio Nº **494 - 14803** del Libro Nº **2** de **2006**

ACTA DE GRADO No. 2.196
LIBRO 2 FOLIO 494-14803

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA –UNAB
Facultad de Derecho

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 19 días del mes de octubre de 2006, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.518.450 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, según Acta No. 787 de septiembre 22 de 2006 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 496 de septiembre 25 de 2006, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para grado: "Judicatura y Preparatorios".

El Rector Dr. Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ABOGADO.**

La Facultad de Derecho está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud de la Resolución No. 14302 del 2 de Diciembre de 1977.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 19 días del mes de octubre de 2006.

Gabriel Burgos Mantilla, Rector fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Decano fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 18 días del mes de octubre de 2024.

Secretario General y Jurídico
JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ 2024.10.18 16:06:26 -05'00'

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO

C. C. 91.518.450 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 27 de Marzo de 2009

El Rector | El Decano de la Facultad | El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio Nº 623 - 18673 del Libro Nº 3 de 2009

ACTA DE GRADO No. 640
Folio No. 623-18673 del Libro No. 3

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Derecho

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 27 días del mes de Marzo de 2009, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.518.450 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, según Acta No. 893 de Marzo 5 de 2009 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 586 de Marzo 9 de 2009, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos en la Legislación y en el Programa de Especialización en Derecho Penal.

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 27 días del mes de Marzo de 2009.

Alberto Montoya Puyana, Rector(fdo), Jorge Eduardo Lamo Gómez, Decano(fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 27 días del mes de Marzo de 2009.

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

Número: 29941

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que VILLAMIZAR LEGUIZAMO JOHN JAIRO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.91518450, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3005 DE 5 DE Agosto DE 2025 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Apoyar en el proceso jurídico en la proyección de respuestas a las acciones constitucionales, procesos policivos o requerimientos que realicen los entes de control ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, especialmente, los relacionados al saneamiento predial y administración inmobiliaria., 2. Ejercer la defensa y representación del municipio en procesos judiciales y extrajudiciales en los procesos de competencia del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público., 3. Apoyar en el análisis, proyección y/o actualización de los diferentes actos administrativos que se deriven del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público., 4. Realizar el informe parcial de ejecución contractual una vez se encuentre finalizado el periodo a cobrar, el cual debe contener toda la información y documentación directa o indirectamente relacionada con el cumplimiento de los asuntos que le fueron encomendados durante dicho periodo, 5. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), siguiendo las indicaciones del director o supervisor del contrato., 6. Brindar acompañamiento y asistencia jurídica en los diferentes procedimientos que sean de competencia del Departamento Administrativo., 7. Cumplir con las demás actividades que se asignen en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, conforme a las instrucciones del director o supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1
1. Apoyar en el proceso jurídico en la proyección de respuestas a las acciones constitucionales, procesos policivos o requerimientos que realicen los entes de control ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, especialmente, los relacionados al saneamiento predial y administración inmobiliaria., 2. Ejercer la defensa y representación del municipio en procesos judiciales y extrajudiciales en los procesos de competencia del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público., 3. Apoyar en el análisis, proyección y/o actualización de los diferentes actos administrativos que se deriven del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público., 4. Realizar el informe parcial de ejecución contractual una vez se encuentre finalizado el periodo a cobrar, el cual debe contener toda la información y documentación directa o indirectamente relacionada con el cumplimiento de los asuntos que le fueron encomendados durante dicho periodo, 5. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), siguiendo las indicaciones del director o supervisor del contrato., 6. Brindar acompañamiento y asistencia jurídica en los diferentes procedimientos que sean de competencia del Departamento Administrativo., 7. Cumplir con las demás actividades que se asignen en el

Número: 29941

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, conforme a las instrucciones del director o supervisor del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 21.333.333,00
VALOR ADICIONAL 1:	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS 999.999,98
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS 22.333.332,98
VALOR EJECUTADO:	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS 22.333.332,98
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y OCHO (08) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL 1:	SEIS (06) DIAS
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 14 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	6 DE Agosto DE 2025
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	19 DE Diciembre DE 2025
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	19 DE Diciembre DE 2025

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 22 Dia(as) de Diciembre de 2025

Se adhiere y anulan estampillas 2502500844416, pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)



ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA

Secretaria Administrativa

Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

Número: 28401

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que VILLAMIZAR LEGUIZAMO JOHN JAIRO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.91518450, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.421 DE 28 DE Enero DE 2025 Cuyo Objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ACCIONES CONSTITUCIONALES Y LA GESTIÓN DE PROCESOS POLICIVOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Apoyar en el proceso jurídico en la proyección de respuestas a las acciones constitucionales, procesos policivos o requerimientos que realicen los entes de control ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, especialmente, los relacionados al saneamiento predial y administración inmobiliaria.2. Ejercer la defensa y representación del municipio en procesos judiciales y extrajudiciales en los procesos de competencia del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. 3. Apoyar en el análisis, proyección y/o actualización de los diferentes actos administrativos que se deriven del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. 4. Realizar el informe parcial de ejecución contractual una vez se encuentre finalizado el periodo a cobrar, el cual debe contener toda la información y documentación directa o indirectamente relacionada con el cumplimiento de los asuntos que le fueron encomendados durante dicho periodo5. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), siguiendo las indicaciones del director o supervisor del contrato.6. Cumplir con las demás actividades que se asignen en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, conforme a las instrucciones del director o supervisor del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES PESOS 30.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES PESOS 30.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	TREINTA MILLONES PESOS 30.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	29 DE Enero DE 2025
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	28 DE Julio DE 2025

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 29 Dia(as) de Julio de 2025

Se adhiere y anulan estampillas 2502500476998, pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

Número: 28401

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA

Secretaria Administrativa

Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

Número: 26377

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que VILLAMIZAR LEGUIZAMO JOHN JAIRO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.91518450, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3895 DE 23 DE Octubre DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN CONTROL Y SANEAMIENTO DE LOS PROCESOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LA NATURALEZA DE LA PROPIEDAD

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Asesorar y garantizar acciones jurídicas en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en asuntos relacionados con aspectos jurídicos de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, ubicados en los centros comerciales, de conformidad a la legislación vigente de propiedad horizontal.2. Atender a las convocatorias que se realicen para consejos de administración y asambleas de copropietarios y demás reuniones, mesas de trabajo que se deriven en los bienes del municipio sometidos a propiedad horizontal
3. Realizar el informe parcial de ejecución contractual una vez se encuentre finalizado el periodo a cobrar, el cual debe contener toda la información y documentación directa o indirectamente relacionada con el cumplimiento de los asuntos que le fueron encomendados durante dicho periodo 4. Las demás actividades que se realicen en el departamento administrativo guiado por el director.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1
1. Asesorar y garantizar acciones jurídicas en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en asuntos relacionados con aspectos jurídicos de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, ubicados en los centros comerciales, de conformidad a la legislación vigente de propiedad horizontal.2. Atender a las convocatorias que se realicen para consejos de administración y asambleas de copropietarios y demás reuniones, mesas de trabajo que se deriven en los bienes del municipio sometidos a propiedad horizontal
3. Realizar el informe parcial de ejecución contractual una vez se encuentre finalizado el periodo a cobrar, el cual debe contener toda la información y documentación directa o indirectamente relacionada con el cumplimiento de los asuntos que le fueron encomendados durante dicho periodo 4. Las demás actividades que se realicen en el departamento administrativo guiado por el director.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES PESOS 6.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 2.550.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 8.550.000,00
VALOR EJECUTADO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 8.550.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL 1:	DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO:	1 MES(ES) 27 DIA(S).

Número: 26377

FECHA DE INICIO: 24 DE Octubre DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE Diciembre DE 2024

FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 20 DE Diciembre DE 2024

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomia e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 14 Dia(as) de Enero de 2025

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA

Secretaria Administrativa

Revisó: JOSEPH RODRIGUEZ - ABOGADO CPS

Proyecto: DOREN GUERRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CALZADO BWS

CERTIFICA,

Que el Señor **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO,** identificado con la cédula de ciudadanía # 91.518.450 de Bucaramanga, laboró en la fábrica desde el 09 de marzo del año 2010 hasta el 16 de diciembre del año 2024 en el cargo de **ASESOR JURIDICO**.

Se caracterizó por ser una persona honesta, con iniciativa y responsabilidad en sus funciones asignadas.

Se expide el siguiente certificado el día 16 de diciembre del año 2024.

Cordialmente;

BWS CALZADO
NIT. 91.585.698 - 9
Nelson Villamizar Leguizamo
GERENTE
Cra 6A No. 37 - 64 Tel: 6336306

NELSON VILLAMIZAR LEGUIZAMO
Representante Legal

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO No. 111-2024

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA
NIT. 804006780-0

CERTIFICA:

Que el señor **JHON JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.518.450 de Bucaramanga, suscribió con la Personeria de Bucaramanga, el siguiente contrato de prestación de Servicios:

CONTRATO CPS 077 — 2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOSDE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARMANGA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Emitir conceptos jurídicos que requiera el Delegado (a) para la defensa de los
2. derechos humanos.
3. Tramitar y dar respuesta dentro del término legal, a las quejas, peticiones: requerimientos de autoridades y demás asuntos según el reparto asignado, atendiendo las instrucciones del supervisor.
4. Efectuar seguimientos a peticiones, quejas, solicitudes, reclamos que el usuario haya radicado a entidades públicas de carácter municipal.
5. Proyectar acciones. constitucionales y legales con el fin de garantizar la defensa de los derechos humanos a los usuarios que acuden a la personería de Bucaramanga.
6. Apoyar al delegado (a) para la defensa de los derechos humanos, en la vigilancia para que la administración municipal ejecute con oportunidad y diligencia políticas en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.
7. Realizar la descongestión de peticiones y trámites pendientes, realizando su debida radicación, cargue de documentos, anotación de seguimiento y demás, en el SIGED o sistema de gestión documental que implemente la Personería; dejando lista dicha documentación para el respectivo archivo.
8. Realizar acompañamiento y apoyar las actividades realizadas por la Personería delegada para la defensa de los derechos humanos para el desarrollo del-plan de acción y el plan estratégico.
9. 8.Las demás actividades asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **15 DE FEBRERO DEL 2024**

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 14 **DE JULIO DEL 2024**

Se adhiere y se anulan estampillas de Pro-hospital por valor de $4.300 y 10% de la Ordenanza 012/05.

Expedida a solicitud del interesado en Bucaramanga a los veintiocho (28) dias del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).

SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretario General

Elaboro LINA ORTEGA

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
#Más cerca más visible

CERTIFICADO No. 037-2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Nit. 804006780-0

CERTIFICA:

Que **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO** identificada con Cedula de Ciudadanía Número No. **91.518.450** suscribió con la Personería de Bucaramanga, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 172-2022** del 28 de septiembre de 2022, cuyo objeto fue: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA DELEGADA PRIMERA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES, CIVILES, POLICIVOS Y DE TRÁNSITO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

- ✓ Fecha de inicio: **01 de octubre de 2022**
- ✓ Fecha de terminación: **30 de diciembre de 2022**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Proyectar para la revisión y/o firma de la delegada segunda para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles, policivos y de tránsito, las respuestas a peticiones, veedurías, acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) y demás solicitudes radicadas a las delegadas para el Ministerio Público y que sean asignadas por los supervisores.
2. Acompañar y apoyar a la delegada segunda para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en las visitas especiales y oculares, acompañamientos, diligencias en los sitios o lugares en los cuales se requiera la presencia de las delegadas para el Ministerio Publico.
3. Alimentar, actualizar y gestionar en el gestor documental de la Entidad (SIGED), todas las actuaciones producidas al interior de la delegada segunda para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles, policivos' y de tránsito, con ocasión a las funciones y competencias.
4. Alimentar, actualizar y gestionar las bases de datos que contienen toda la información de la delegada segunda para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles, policivos y de tránsito.
5. Consolidar y proyectar para revisión de los supervisores todos los informes, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales y demás que la delegada segunda para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, deba remitir a la oficina de Control Interno de la Personería, Procuraduría y cualquier otra dependencia y/o Entidad.

6. Apoyar la atención al público de todos los ciudadanos que acuden a la delegada segunda para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.
7. Realizar el reparto de las diligencias, trámites, peticiones y demás actuaciones asignadas a la delegada segunda para el Ministerio Público, así, como el reparto de las audiencias en las cuales se convocan, a las delegadas para el Ministerio Público.
8. Las demás que sean asignadas, con ocasión de la prestación del servicio y funciones desarrolladas por la delegada segunda -para el Ministerio Público.

Se adhiere y se anulan estampillas de Pro-hospital por valor de $3.900 y el 10% de la Ordenanza 012/05.

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (18) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Elaboró: Sandra Durán G. Aux. Adtivo.

SERVICASA
INMOBILIARIA
M. DE A. 029/11

CERTIFICO QUE,

El Doctor **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.518.450 expedida en Bucaramanga, laboró en la empresa hasta el día 20 de diciembre del año 2024 desempeñando el cargo de **ASESOR JURIDICO**.

Se destaco por ser una persona responsable y con un alto nivel de compromiso en las funciones asignadas.

La presente se expide en Bucaramanga, a los 20 días del mes de diciembre del año 2024 a solicitud del Interesado.

Cordialmente;

ARGEMIRO LEAL PLATA
Dirección Administrativa

Calle 37 No. 8-55 - B. Alfonso López / Bucaramanga - PBX: 6427101 - Email. servicasa_inmobiliaria@hotmail.com

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUÍZAMO**, identificado con cédula de ciudadanía N°91.518.450 de Bucaramanga, prestó sus servicios a la Institución desde el 1 de septiembre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006, mediante Contrato Laboral a Término Fijo de Un Año; desempeñó el cargo de **MONITOR**, adscrito al Consultorio Jurídico de la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.**

Atentamente,



NIMIA ARIAS OSORIO

Nancy F.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-26 21:18

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOHN	JAIRO	VILLAMIZAR	LEGUÍZAMO

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	91518450

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Dirección	["VACIA"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$30.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$30.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$10.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$80.000.000,00
INMUEBLE CASA	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$320.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.518.450**

VILLAMIZAR LEGUIZAMO

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1983**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAY-2001 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2700100-01143270-M-0091518450-20200630 **0071**038467A 1 9912408752

256609

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



153727
Tarjeta No.

16/11/2006
Fecha de Expedicion

19/10/2006
Fecha de Grado

JOHN JAIRO
VILLAMIZAR LEGUIZAMO

91518450
Cedula

SANTANDER
Consejo Seccional

AUTONOMA/BMANGA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

081298

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO** , identificado(a) con número de documento **91518450** y tarjeta profesional No. **153727**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b38ad02bc68d742e08fe17acf00772a5a62a2cc3cb7ba3db0b35d2d4649e08e5**

Documento generado en 09/09/2026 01:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14865717556

(415)7707212489984(8020) 000001486571755 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 5 1 8 4 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 1 8 4 5 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLAMIZAR	LEGUIZAMO	JOHN	JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 54 10 AP 1602 ED INFINITY BRR SOTOMAYOR

42. Correo electrónico: j_villamizar019@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 8 4 6 5 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 2 0 2 0 1	8 2 9 9	2 0 1 8 0 2 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-09-20 / 11:18:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIZAR LEGUIZAMO JOHN JAIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **91518450** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91518450
NOMBRES Y APELLIDOS	JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **26/08/2026**

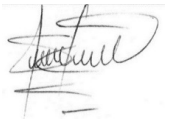
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91518450,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de septiembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Sobre la afiliación al sistema General de Riesgos Laborales, vinculación a través de un contrato formal de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes.

Nombre completo: John Jairo Villamizar Leguizamo.

Número de documento de identificación y lugar de expedición: 91.518.450 de Bucaramanga.

Manifiesto que SI__me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ¿Cuál?_____ y que me comprometo a registrar en esta ARL mi contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Personería Municipal de Bucaramanga.

Manifiesto que NO **X** me encuentro afiliado a ninguna Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y por tanto solicito y autorizo a la Personería Municipal de Bucaramanga para la afiliación a la ARL.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 0723 de abril 15 de 2013,

Artículo 4. Selección de la Administradora de Riesgos Laborales. Las personas a las que se les aplica el presente decreto, para efectos de su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen el derecho a la libre escogencia de su Administradora de Riesgos Laborales, debiendo afiliarse a una sola.

Parágrafo. El trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

Artículo 9. Afiliación cuando existen varios contratos. Cuando los contratistas a los que les aplica el presente decreto celebren o realicen simultáneamente varios contratos, deben estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos, en una misma Administradora de Riesgos Laborales.

El contratista debe informar al contratante, la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado, para que éste realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato.

Artículo 13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Además el contratista y supervisor deberán informar al proceso de Gestión Contractual de la Personería de Bucaramanga, por medio escrito y de manera oportuna, cualquier novedad en la ejecución del contrato inherente a: suspensión y reinicio de contrato, terminación definitiva, terminación anticipada y cesión, con el fin de que se realice el reporte de la novedad ante la Administradora de Riesgos Laborales.

Cordial saludo.

Firma: 

Nombre: John Jairo Villamizar Leguizamo

Cédula: 91.518.450 de Bucaramanga.

Celular: 3163846580

MEDICID
Salud Ocupacional IPS S.A.S.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

No. 1



CIUDAD Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DIA	10 MES	2024 AÑO	BUCARAMANGA Ciudad	Examen de Ingreso

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la Empresa	Centro de Trabajo - Sede
PARTICULAR	BUCARAMANGA

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo documento de identificación: CC Cédula de Ciudadanía, CE Cédula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte, PE P.E.P.)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Edad	Documento de identificación Tipo	Número
VILLAMIZAR	LEGUIZAMO	JOHN	JAIRO	41 Años	CC	91518450

Cargo	Sección
INDEPENDIENTE	

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

● Sin limitaciones o restricciones para el cargo ○ Con Restricciones o limitaciones para el cargo ○ Aplazado

Se recomienda valoración por EPS: ○ SI ● NO

Se entrega formato de remisión a EPS: ○ SI ● NO

LIMITACIONES O RESTRICCIONES

Describa cuales son, ante que condiciones o funciones, cuales factores de riesgo. T (temporal) P (Permanente)

Agentes o Factores de Riesgo	T	P	Recomendaciones
	○	○	

Recomendaciones:

CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE POSTURAL, LEVANTAR PESO HASTA 25 KG, REALIZAR ACTIIVDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA.

VALORACIÓN COLUMNA

Alineación Normal ☐ Curvatura Normal ☑ **Observaciones:**

EXÁMENES REALIZADOS

☑ Examen Ocupacional de Ingreso ☑ E. Médico énfasis Osteomuscular

Otros exámenes:

Incluir en Programas de Vigilancia Epidemiológica: ☐ Cardiovascular ☐ Osteomuscular ☐ Auditivo ☐ Visual ☐ Respiratorio

"SI ESTE DOCUMENTO NO ES ENVIADO POR MEDICID IPS S.A.S., POR FAVOR VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD"

Consentimiento informado del Aspirante o trabajador:

Autorizo al Dr(a) abajo mencionado(a) Profesional adscrito a MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. a realizarme el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. El Dr(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico ocupacional junto con su(s) paraclínico(s) ocupacional(es), el cual es: promover y proteger la salud de los empleados y, por otra parte, a gestionar y disminuir riesgos, a la vez que a controlar enfermedades y accidentes laborales.

He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), la asesoría antes de las tomas de las pruebas:

BENEFICIOS:

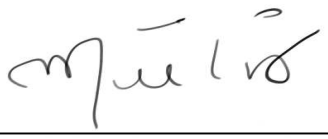
* Identifica, evalúa y controla los posibles agentes de riesgo que existan en la organización y que sean potenciales fuentes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
* Impulsa dentro de la empresa el trabajo sano y seguro, a través de acciones preventivas.
* Promueve sistemas de organización que favorecen la salud y seguridad en el área de trabajo. Lo que sirve para aumentar la confianza y por ende la productividad.
* Mejora la salud y capacidad de cada uno de los empleados, a través de condiciones óptimas de trabajo.
* Minimiza las lesiones derivadas del trabajo.
* Reduce el ausentismo laboral y a la vez las pérdidas económicas y de producción ligadas a accidentes y enfermedades.

RIESGOS:

* Si el usuario requiere toma de muestras de laboratorio clínico, el riesgo existente es la multipunción y hematoma, según su condición actual de salud.

Entiendo que la realización de las pruebas ocupacionales es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizará el(los) examen(es) ocupacional(es).
Fui informado de las medidas que tomará MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. para proteger la confidencialidad de la información de los exámenes realizados a mí. Recibí copia de la valoración médica ocupacional.

MÉDICO ESPECIALISTA:



Firma: _____

Nombre: Dr(a) MARIA JULIANA HOYOS SERRANO

Registro Médico: 002602 Licencia Salud Ocupacional: 07715

USUARIO QUE RECIBE LA ATENCIÓN / ACUDIENTE:



Firma: _____

Nombre: JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO

Documento: CC 91518450

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 07715 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **MARIA JULIANA HOYOS SERRANO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37514081 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 18261 de 06 de Diciembre del 2010 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **MARIA JULIANA HOYOS SERRANO. -** MEDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 37514081 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 23 SEP 2020

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V. – Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Helena Gordillo O. – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 2194 de 01/06/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. MEDICID IPS S.A.S. MEDICID IPS BOGOTÁ, identificada con NIT 900364267, ubicada en la KR 49 94 96 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por JENNEEFER JOHNSON SANABRIA, identificado(a) con CC No. 63558940, ha solicitado Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 3724 de fecha 2022-05-26.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspeccion, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. MEDICID IPS S.A.S. MEDICID IPS BOGOTÁ, identificada con NIT 900364267, ubicada en la KR 49 94 96 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por JENNEEFER JOHNSON SANABRIA, identificado(a) con CC No 63558940, como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICID IPS BOGOTÁ KR 49 94 96
  - Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección,

Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JENNEEFER JOHNSON SANABRIA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01/06/2022

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: Flh1KbGlHw

Elaboró: 1013608965

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

COPIA NO CONTROLADA - PROHIBIDA SU MODIFICACIÓN - MEDICID IPS SAS

Certificación
Bancaria

Miércoles, 26 de agosto de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO identificado(a) con CC 91518450, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	60215425262	2006-10-11	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-S) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 13:08:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91518450
Código de Verificación	91518450260909130805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302645004

PIB
13:08:45

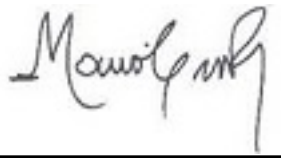
Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91518450:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:09:32 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91518450**
Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR LEGUIZAMO JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 01:10:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91518450** y Nombre: **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147334306** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Señores
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Cordial saludo,

El suscrito John Jairo Villamizar Leguizamo, identificado con C.C. No. 91.518.450 expedida el día 03 del mes de Mayo del año 2001, en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la PERSONERIA DE BUCARAMANGA, con NIT. 804006780-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Personeria Municipal de Bucaramanga, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

Firma: 

Nombre: JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO

Cédula: 91.518.450 de Bucaramanga

Celular: 3163846580

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:13:05 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91518450,**
Apellidos y Nombres **VILLAMIZAR LEGUIZAMO JOHN JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, con NIT **804006780-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91518450 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 03:24 PM

Código Verificación: **BYMA6QWLZV**

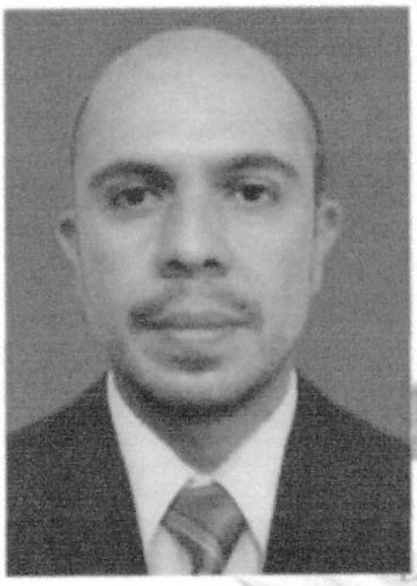
Válida hasta: **24/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO
C.C. 91518450

Fecha de Exp.
27/04/2000

Distrito Militar
032

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
21/05/2024

Código de verificación
1716307105

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era linea	Fecha de 2da linea	Fecha de 3da linea
2013	**2023**	**2033**

Este documento es obligatorio **presentarlo** para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO** identificado con CC No. 91518450, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOHN
Segundo Nombre:	JAIRO
Primer Apellido:	VILLAMIZAR
Segundo Apellido:	LEGUIZAMO
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	91518450
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 26 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 21:13:59.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR